



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 16 de Abril de 2004 - Número 4.078

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

855.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2004

Viceconsejería de Deporte

856.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

857.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

858.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Patrón de Yate.

859.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Capitán de Yate.

860.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica.

861.- Convocatoria para la realización del primer ejercicio para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.).

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administraciones Públicas

862.- Convocatoria para la realización del curso denominado "Intervención Familiar".

863.- Convenio de colaboración y reciprocidad en materia de formación con la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

864.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servi-

cio de "Pala cargadora con conductor para el mantenimiento del vertedero de escombros de Horcas Coloradas".

865.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a Hermanos Marmolejo S.L. de los trabajos de pavimentación Plaza Viviendas Doctor Fleming.

866.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a Antonio Estrada García de los trabajos de renovación de Servicios Urbanísticos en las calles Pedro Avellaneda, Hermanos Canovaca, Hermanos Troncoso y adyacentes del Barrio de la Libertad.

867.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a Quimiarte S.L. de los trabajos de suministro de un vehículo para el traslado de cloro dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

868.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a UTE Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. - HIMOSA de los trabajos de Limpieza y Adecuación de Murallas y Baluarte de San José Bajo, San Fernando, Falsabraga, Foso de los Carneros y Hornabeque de Melilla.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

869.- Notificación de inicio de expediente de ruina a D. Mohamed Ben Mohamed Al-Lal como ocupante del inmueble sito en C/. Jiménez Iglesias, s/n., Lugo n.º 8 esquina Valencia n.º 7.

870.- Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador a D. Miguel González Atencia como presunto responsable de las obras en el inmueble sito en la C/. Laberinto, n.º 2 "Edificio Vela Mayor" Portal C, Atico C.

871.- Notificación de orden de reparación a D.ª Esther Levy Serfaty como propietaria del inmueble sito en la C/. Mariscal Sherlock, n.º 18-20.

872.- Notificación de orden de reparación a D.^a Rosario Reyes Rodríguez como propietaria del inmueble sito en la C/. Sucesos Terreros n.^º 8 / Pradilla, n.^º 14.

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Medio Ambiente

Sección Técnica de Protección de Ambiente Urbano

873.- Notificación a D. Mohamed Benlamkadem.

874.- Notificación a D. Hasan Mohamed Mimun.

875.- Notificación a D. Abdelgani Ahmed Mimun.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

876.- Notificación de sanción a D. Calvo Rivero Juan y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

Secretaría General

877.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador número 15/04 a D. Manan Ahmed Ali.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

878.- Notificación de resolución a D.^a Karima Nasser.

879.- Notificación de resolución a D. Julio Úbeda Ramírez.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

ANUNCIO

**855.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELE-
BRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2004.**

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de marzo pasado.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 24/03, REYVE, S.A.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Abreviado n.º 110/04, D. Mimon Mohamed Si-Ali.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 4/04, D. José Juan Martín del Pino.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 5/04, D. Lucas Pedro Calderón Ruiz.

* Queda enterado de Acuerdo de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Crédito Oficial.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga resolviendo recurso de suplicación n.º 2602/2003, seguidos a instancias de D. Manuel Rodrigo Jiménez Rodríguez contra Solimel, S.L. y otros, acordando presentar recurso de casación.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social del T.S.J.A. en Málaga, resolviendo recurso de suplicación n.º 2607/2003, seguido a instancias de D. Guillermo Rullo España contra Solimel, S.L. y otros, acordando presentar recurso de casación.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 75/04, seguido a instancias de D. Amar Al-Lal Omar y otros.

* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 131/2004, seguido a instancias de Doña Asunción Collado Martín.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 1430/2001, Gaselec.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Buzzian Mohamed Maanan.

* Concesión ampliación aforo a Café-Bar "Nuevo California" en Avda. Juan Carlos I, Rey, n.º 11.

* Autorización cambio de nombre Café-Bar en calle Comisario Valero, n.º 14.

* Autorización cambio de nombre en licencia de Catetería-Pizzería en C/ La Legión, n.º 67.

* Autorización cambio de nombre en licencia de Café-Bar sito en C/ General Villalba, 5.

* Baja en Inventario de Bienes de solar en C/ Nápoles, n.º 32.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Convenio para el desarrollo de un Programa destinado a mujeres en riesgo de exclusión o marginación.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con impugnación Anexo I Acuerdo Marco. Acuerdo sobre la organización del Servicio de Extinción de Incendios.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con subvención ayudas públicas 2004 IMSERSO.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía, Empleo y Turismo en relación con aprobación determinados Proyectos de Planes de Empleo.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con modificación convocatoria 2004/2005 de anticipos de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario, destinadas a alumnos de educación primaria y secundaria obligatoria de la C. Autónoma de Melilla.

* Autorización cambio de nombre en licencia de Café-Bar sito en C/ Castilla, n.º 22.

Melilla, 7 de abril de 2004.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE
EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE
PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "B"

856.- Por Orden, nº 64 de fecha 16 de enero de 2.004, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 14 de mayo de 2004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N°. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de mayo de 2004.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: Dª. Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: Dª. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José Diego Ruiz Delgado

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 12 de abril de 2004.

EL VICECONSEJERO,

P.D. Decreto de Presidencia nº 2.859

Francisco Robles Ferrón

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero Deporte, nº 64 de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, nº 4.055 de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de
de 2004

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "A"

(P.M.N. "A")

857.- Por Orden, nº 64 de fecha 16 de enero de 2.004, del Iltmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 14 de mayo de 2004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n.,

C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº.

Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de mayo de 2004.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: Dª. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: Dª. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 12 de abril de 2004

EL VICECONSEJERO,

P.D. Decreto de Presidencia nº 2.859

Francisco Robles Ferrón

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden del Viceconsejero de Deporte, nº 64 de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, nº 4.055 de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de de 2004

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.

Ciudad Autónoma de Melilla.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

858.- Por Orden, nº 63 de 16 de enero de 2.004, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la

Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 26 y 27 de mayo de 2.004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y la Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 42,07 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de mayo de 2.004.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: Dª. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretario: Dª. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Alfonso Gómez Martínez

D. José Diego Ruiz Delgado

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 12 de abril de 2.004.

EL VICECONSEJERO,

P.D. Decreto de Presidencia 2.859

Francisco Robles Ferrón

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de de 2.004.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 26/05/2.004. De 17 a 19 horas. Navegación.

Día 27/05/2.004. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAPITÁN DE YATE

859.- Por Orden, nº 63 de fecha 16 de enero de 2.004, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la

celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, los días 24 y 25 de mayo de 2.004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/98), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 48,08 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de mayo de 2.004.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquin Lledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: Dª. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: Dª. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Olmo Vargas
D. Wenceslao Santos García
D. Joaquín Coto Ugalde
D. Alfonso Gómez Martínez
D. Francisco Hoya Bernabeu

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n.. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 12 de abril de 2.004.

EL VICECONSEJERO

P.D. Decreto de Presidencia nº 2.859

Francisco Robles Ferrón

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deportes, de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de de 2.004.

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 24/05/2.004. De 10 a 13 horas. 1er. ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18'30 horas. Teoría del Buque.

De 19 a 20 horas. Navegación.

Día 25/05/2.004. De 10 a 13 horas. 2º. ejercicio Cálculos de Navegación.

De 17 a 18 horas. Meteorología.

De 18'30 a 19 horas. Inglés escrito.

De 19'15 a 20 horas. Inglés oral.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA

860.- Por Orden, nº 63 de fecha 16 de enero de 2.004, del Iltmo. Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Viceconsejería de Deporte ha autori-

zado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 28 de mayo de 2004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n.. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 30,05 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N°. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de mayo de 2004.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto
D. Julio Caro Sánchez
D. Francisco Sanz García
D. José García Criado
D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa

Secretaria: Dª. Gema Viñas del Castillo
Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu
D. Wenceslao Santos García
D. Joaquín Coto Ugalde
D. Alfonso Gómez Martínez
D. José Diego Ruiz Delgado

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

Melilla, 12 de abril de 2004

EL VICECONSEJERO

P.D. Decreto de Presidencia 2.859

Francisco Robles Ferrón

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte, de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de de 2004

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO

(P.E.R.)

861.- Por Orden, nº 63 de fecha 16 de enero de 2.004, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 28 de mayo de 2004 en la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales, (Campus Universitario), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/98, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el

Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 36,06 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N°. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de mayo de 2004.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: Dª. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: Dª. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

D. José Diego Ruiz Delgado

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 952699225.

Melilla, 12 de mayo de 2004

EL VICECONSEJERO

P.D. Decreto de Presidencia nº 2.859

Francisco Robles Ferrón.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte de fecha 16 de enero de 2.004, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de fecha 27 de enero de 2.004.

En , a de de 2004

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL

862.- La Dirección General de Administraciones Públicas, en el desarrollo del Plan de Formación Continua del ejercicio 2004 convoca el curso denominado Intervención Familiar. La ficha formativa de dicho curso es:

Denominación del Curso: INTERVENCIÓN FAMILIAR

Número de alumnos: 40

Duración (en horas): 20

Calendario previsto: del 21 al 24 de abril de 2004 ambos inclusive. En horario de tarde los días 21, 22 y 23 de abril y en horario de mañana el día 24.

Objetivos:

Analizar los distintos cambios producidos en la estructura y roles de la familia.

Diferenciar las nuevas formas en la estructura familiar.

Destacar las funciones, tareas y principios del funcionamiento familiar.

Identificar los procesos de socialización autoritarios.

Analizar los tipos de violencia más frecuentes en la familia.

Profundizar en las relaciones familiares.

Estudiar en profundidad los modelos de intervención familiar desde servicios sociales con diferentes modelos de familias.

Contenidos:

La familia en datos.

La violencia doméstica.

Familias con hijos adolescentes.

Familias con personas mayores.

Las familias reconstituidas.

Modelos de intervención familiar.

Modelo de intervención desde servicios sociales.

El profesional y la familia.

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organismos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad.

Solicitudes:

La solicitud para participar en este curso es la acordada en la Comisión de Formación Continua y que se adjunta como anexo. Debe completarse por el empleado público llenando la totalidad de datos establecidos en la misma.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes a este Curso de Formación se podrá presentar en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Cervantes n.º 7, bajo izquierda, y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta el 19 de abril de 2004, ambos inclusive.

En el supuesto de mayor oferta que plazas existentes los criterios de selección del personal que asista a los cursos, serán, a título orientativo, los que siguen:

1. Número de cursos de formación realizados
2. Relación del curso con el puesto de trabajo
3. Orden de prioridad temporal

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por la Entidad Gestora que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia que se pasarán durante la celebración del Curso.

Una falta del 10 % no justificada de forma válida, le privará del derecho a diploma certificado, puesto que lo que acredita este es la asistencia al Curso.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso.

Melilla a 1 de abril de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.



Acuerdo de
Formación Continua
en las Administraciones
Públicas

FORMACIÓN CONTINUA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE FORMACIÓN CONTINUA

Código	Fecha entrada

CURSOS SOLICITADOS
(indicar por orden de preferencia
el curso solicitado y razón de
dicha preferencia)

REALIZA EL CURSO FUERA
DE LA JORNADA LABORAL

SI

NO

PARCIALMENTE (EXPONGA N° DE
HORAS)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

--	--

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

TELÉFONO

DOMICILIO Y CODIGO POSTAL

--	--	--	--

FORMACIÓN ACADÉMICA:

TITULACIÓN:

--

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO/CATEGORIA LABORAL

GRUPO TITULACIÓN: A,B,C,D,E

Nº CURSOS REALIZADOS DE
FORMACIÓN CONTINUA EN EL
PRESENTE EJERCICIO Y/O EN EL
ANTERIOR.

--	--	--

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL NIVEL CONSEJERIA.

--	--	--

DIRECCIÓN TRABAJO

TELÉFONO

ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN..

--	--	--

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD
En _____ a, _____ de _____ de 200

Firmado

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL

863.- La Dirección General de Administraciones Públicas, en el desarrollo del Plan de Formación Continua del ejercicio 2004 ha suscrito Convenio de colaboración y reciprocidad en materia de formación con la Escuela Universitaria de Ciencias Sociales de Melilla. Las actividades formativas en desarrollo de este Convenio son las que se detallan a continuación, no obstante por razones técnicas, el calendario de las mismas puede sufrir modificaciones que, en su caso, serían publicadas oportunamente.

1) PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO BÁSICO:

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROFESOR: JOAQUIN ANTEQUERA SANCHEZ

CALENDARIO: DEL 16 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

2) ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTOS

PROFESOR: VIRGILIO GONZALEZ FERNANDEZ

CALENDARIO: DEL 5 AL 16 DE JULIO DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

3) CONTRATACION ADMINISTRATIVA

PROFESOR: ANTONIO MARÍN GARCIA

CALENDARIO: DEL 19 AL 30 DE ABRIL DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

4) CONTABILIDAD PUBLICA-LOCAL

PROFESOR: PEDRO ISLA HERNÁNDEZ

CALENDARIO: DEL 2 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

5) LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

PROFESOR: SELINA SERRANO ESCRIBANO

CALENDARIO: DEL 4 AL 15 DE OCTUBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

6) TRATAMIENTO DE DATOS EN LA ADMINISTRACIÓN

PROFESOR: JUAN ANTONIO MARMOLEJO MARTIN

PROFESOR: JOSE FERNANDO VERA VERA

CALENDARIO: DEL 31 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

7) RÉGIMEN ECONÓMICO - FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PROFESOR: MIGUEL ANGEL PEREZ CASTRO

CALENDARIO: DEL 3 AL 14 DE MAYO DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

8) LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA EN EL ESTADO AUTONOMICO ESPAÑOL

PROFESOR: JOSE ANTONIO MONTILLA

PROFESOR: ANTONIO S. ZAPATA NAVARRO

CALENDARIO: DEL 18 AL 29 DE OCTUBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

9) DERECHO URBANÍSTICO-REGISTRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

PROFESOR: MIGUEL ANGEL PEREZ CASTRO

CALENDARIO: DEL 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

10) CURSO PRACTICO DE IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN.

PROFESOR: DON JOSÉ LUIS OLIVARES

CALENDARIO: DEL 9 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2004

HORARIO: DE 17 A 20 HORAS

Destinatarios:

Empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a los empleados de los Organis-

mos Públicos y Empresas Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla que hayan suscrito el correspondiente convenio de reciprocidad.

Solicitudes:

La solicitud para participar en este curso es la acordada en la Comisión de Formación Continua y que se adjunta como anexo. Debe completarse por el empleado público rellenando la totalidad de datos establecidos en la misma.

La no cumplimentación correcta o la falsedad en los datos suministrados puede ser motivo de exclusión del Curso de Formación.

Presentación de solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes a este Curso de Formación se podrá presentar en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la Dirección General de Administraciones Públicas, sita en la calle Cervantes n.º 7, bajo izquierda, y en cualquiera de los organismos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el BOME hasta 5 días naturales anteriores al inicio de la actividad formativa.

En el supuesto de mayor oferta que plazas existentes los criterios de selección del personal que asista a los cursos, serán, a título orientativo, los que siguen:

1. Número de cursos de formación realizados
2. Relación del curso con el puesto de trabajo
3. Orden de prioridad temporal

Finalizado el curso se dará al alumno Diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por la Entidad Gestora que el empleado público haya asistido al Curso de Formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del empleado público en las hojas de asistencia que se pasarán durante la celebración del Curso.

Una falta del 10 % no justificada de forma válida, le privará del derecho a diploma certificado, puesto que lo que acredita este es la asistencia al Curso.

Si el Curso de Formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del Curso.

Melilla a 6 de abril de 2004.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.



FORMACIÓN CONTINUA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE FORMACIÓN CONTINUA

Código	Fecha entrada

CURSOS SOLICITADOS
(indicar por orden de preferencia
el curso solicitado y razón de
dicha preferencia)

--

REALIZA EL CURSO FUERA
DE LA JORNADA LABORAL

SI NO PARCIALMENTE (EXPONGA N° DE HORAS)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

--	--

NOMBRE D.N.I. TELÉFONO DOMICILIO Y CODIGO POSTAL

--	--	--	--

FORMACIÓN ACADÉMICA:

TITULACIÓN:

--

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO/CATEGORIA LABORAL

GRUPO TITULACIÓN: A,B,C,D,E

Nº CURSOS REALIZADOS DE
FORMACIÓN CONTINUA EN EL
PRESENTE EJERCICIO Y/O EN EL
ANTERIOR.

--	--	--

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL NIVEL CONSEJERIA.

--	--	--

DIRECCIÓN TRABAJO

TELÉFONO

ANTIGÜEDAD EN LA ADMÓN..

--	--	--

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD
En _____ a, _____ de _____ de 200

Firmado

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

864.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 1.502 de fecha 23 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "PALA CARGADORA CON CONDUCTOR PARA EL MANTENIMIENTO DEL VERTEDERO DE ESCOMBROS DE HORCAS COLORADAS".

TIPO DE LICITACION: 46.332,00 €

DURACION DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 926,64 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001. Melilla. Tfno: 952699131/51. Fax. 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____ mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI núm. _____ expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Pala cargadora más conductor para el mantenimiento del vertedero de escombros de Horcas Coloradas", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: _____ euros (en letra y número).

Melilla, 2 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

865.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Pavimentación Plaza Viviendas Doctor Fleming.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 08/2003.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: Pavimentación Plaza Viviendas Doctor Fleming.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.050, de fecha 9 de enero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 70.927,37 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de marzo de 2004.

B) Contratista: Hermanos Marmolejo S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 46.203,03 €

Melilla, 5 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.050, de fecha 9 de enero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 834.607,53 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 24 de marzo de 2004.

B) Contratista: D. Antonio Estrada García.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 477.000,00 €

Melilla, 5 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

866.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Renovación de servicios urbanísticos en las calles Pedro Avellaneda, Hermanos Canovaca, Hermanos Troncoso y adyacentes del Barrio de la Libertad.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 03/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Renovación de servicios urbanísticos en las calles Pedro Avellaneda, Hermanos Canovaca, Hermanos Troncoso y adyacentes del Barrio de la Libertad.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

867.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Suministro de un vehículo para el traslado de cloro dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 454/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo para el traslado de cloro dependiente de la Consejería de Medio Ambiente

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.060, de fecha 13 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de marzo de 2004.

B) Contratista: QUIMIARTE S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 57.224,00 €

Melilla, 5 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 132.118,75

€

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 26 de marzo de 2004.

B) Contratista: UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.-HIMOSA.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 132.000,00 €

Melilla, 5 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

868.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Limpieza y adecuación de murallas y Baluarte de San José Bajo, San Fernando, Falsabraga, Foso de los Carneros y Hornabeque de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 455/04.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Limpieza y adecuación de murallas y Baluarte de San José Bajo, San Fernando, Falsabraga, Foso de los Carneros y Hornabeque de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.060, de fecha 13 de febrero de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

869.- Habiéndose intentado notificar inicio de expediente de ruina del inmueble sito en C/. Jiménez e Iglesias s/n, Lugo n.º 8 esquina Valencia n.º 7, a D. Mohamed Ben Mohamed Al-Lal ocupante del inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución n.º 415 de fecha 3-3-04 ha dispuesto lo que sigue:

Visto escrito formulado con fecha 16-02-2004, por DON MUSTAFA EL FATMI propietario del inmueble sito en C/. JIMENEZ E IGLESIAS S/N / LUGO N.º 8/ VALENCIA N.º 7, solicitando la iniciación de expediente de ruina del inmueble.

Visto también el informe técnico aportado sobre el estado del citado inmueble, para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número

1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Que se instruya expediente para comprobar el estado ruinoso de dicho inmueble y, en su caso, declarar y acordar su total o parcial demolición.

SEGUNDO: Conceder plazo de DIEZ DIAS hábiles a los moradores para personarse en el expresado expediente, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen convenientes a lo que juzguen su derecho, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 5 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

870.- Habiéndose intentado notificar la Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador incoado a D. Miguel González Atencia, como presunto responsable de las obras realizadas sin licencia en la vivienda sito en Calle Laberinto nº 2, "Edificio Vela Mayor", portal C, Ático C, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Secretaria del expediente Sancionador incoado por realizar obras sin licencia en calle Laberinto nº 2, Edificio Vela Mayor", portal C, Ático C, con fecha 11-03-04, comunica a D. Miguel González Atencia, lo siguiente:

Se traslada para su conocimiento como interesado en el procedimiento, copia de la Propuesta de Resolución que se adjunta, que formula el Instructor

del expediente al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente, y que en un plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del Procedimiento.

Así mismo se le acompaña relación de los documentos obrantes en el expediente al efecto de que pueda solicitar y obtener copias de los que estime convenientes.

Relación de documentos:

- Escrito de fecha 08-07-03 de la comunidad de propietarios del edificio denunciando las obras sin licencia.
- Propuesta de la Dirección General de inicio de expediente.
- Escritos solicitando a los servicios técnicos y a la Policía urbanística se proceda a inspeccionar las obras.
- Informe de los Servicios Técnicos sobre las obras realizadas.
- Informe, orden de inicio y notificaciones de expediente sancionador, nombrando instructor y secretario del expediente.

· Escrito del interesado concediendo poderes para audiencia en el expediente del Letro D. José María Cobreros Rico.

· Propuesta de Resolución.

Melilla, 2 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

871.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª ESTHER LEVY SERFATY, propietaria del inmueble sito en la calle MARISCAL

SHERLOCK N.º 18-20, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 27-02-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiado dice:

A la vista de denuncia de la Policía Local en relación con el inmueble declarado en estado de ruina técnica por acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 28-08-2003, y de conformidad con La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de demolición del mencionado inmueble, así como de acondicionamiento del solar resultante que deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente, y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el B.O.ME. núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de demolición de inmueble sito en C/. Mariscal Sherlock n.º 18-20, propiedad de D.ª Esther Levy Serfaty, al haber sido declarado dicho inmueble en estado de ruina técnica por acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 28-08-2003.

La demolición deberá ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente, debiendo recoger el proyecto

de demolición el acondicionamiento del solar resultante.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejerzte potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.ª Esther Levy Serfaty un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime

oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla 13 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

872.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a ROSARIO REYES RODRIGUEZ, propietaria del inmueble sito en la calle SUCESOS TERREROS N.^o 8 / PRADILLA N.^o 14, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 08-03-04, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice

Edificio de una sola planta entre medianerías que ubica un local comercial y una vivienda deshabitada.

Daños apreciados:

Caída del recubrimiento en fachadas y varias fisuras.

Cornisa muy fisurada, así como el antepecho de cubierta.

Zócalo con importantes desprendimientos.

Reparaciones necesarias:

- Picado, enfoscado, sellado de fisuras y pintado de fachada y antepecho.

- Reconstrucción del zócalo.

- Sellado de fisuras y anclaje de cornisa.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle SUCESOS TERREROS N.^o 8 / PRADILLA N.^o 14, propiedad de D.^a ROSARIO REYES RODRIGUEZ.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública.

- Picado, enfoscado, sellado de fisuras y pintado de fachada y antepecho.

- Reconstrucción del zócalo.

- Sellado de fisuras y anclaje de cornisa.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejerza potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D.º ROSARIO REYES RODRIGUEZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente integral al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla 13 de abril de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN
DE AMBIENTE URBANO
ANUNCIO

873.- Ante la imposibilidad de notificación a D. MOHAMED BENLAMKADDEM BENISSA, con DNI n.º 45.318.577-K; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Rfº: Procsan n.º L-01-04

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden número 072, de fecha 29/01/04, registrada con fecha 29/01/04 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de la Policía Local, ha tenido conocimiento que, por D. MOHAMED BENLAMKADDEM BENISSA, con DNI n.º 45.318.577-K, con domicilio Calle Residencia Aznalmara n.º 39, con fecha 12 de diciembre 2003, ha llevado a cabo el siguiente hecho:

- Ensuciar las aceras o calzadas al efectuar operaciones de carga o descarga, en la Ctra. de Dique Sur n.º 6 y 7 "Comercial Doukali S.L. con C.I.F. n.º B-29.955.374. Razón social Calle O'Donnell número 14.

El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 11.I, de la modificación de las Ordenanzas de Medio Ambiente, de "Protección de los Espacios Públicos en relación con su Limpieza y Retirada de Residuos".

Para la infracción señalada y, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder sanción pecuniaria de 60 €, de conformidad con el art. 53.-2-d de la citada ordenanza.

Esta Consejería es el órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento sancionador, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, norma reguladora de su estructura orgánica y asignación de funciones.

Vistas las disposiciones citadas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

Primero.- Iniciar expediente sancionador núm. L-01-04, a D. MOHAMED BENLAMKADDEM BENISSA, con domicilio en esta Ciudad, en Calle Residencia Aznalmara n.º 39, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a D.^a Francisca Fernández Santos, Jefe de Negociado de Procedimiento Administrativo de esta Consejería. De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el art. 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Si el presunto infractor, reconoce su responsabilidad en los términos establecidos en este documento, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda (60 €), sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Quinto.- El pago voluntario por el interesado, de la sanción establecida, en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

Sexto.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer el curso de la tramitación y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo de incoación al denunciante y al denunciado, con indicación de que puede formular alegaciones y, tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de quince días, ya que de no presentar alegaciones, este acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se le notifica a los efectos previstos en el art. 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Melilla, 7 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN
DE AMBIENTE URBANO
ANUNCIO

874.- Ante la imposibilidad de notificación a D. HASSAN MOHAMED MIMUN, con DNI número 45.288.678-E; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Rf^a: Procsan n.^o C.14-04

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.^o 152, de fecha 23/02/04, registrada con fecha 23/02/04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de Protección de la Naturaleza, ha tenido conocimiento que, por D. HASSAN MOHAMED MIMUN, con DNI n.^o 45.288.678-E, con domicilio en esta Ciudad, C/. Plaza América n.^o 19, con fecha 01-02-04, a las 18,00 horas, ha llevado a cabo el siguiente hecho:

- Se han arrojado escombros, en las inmediaciones de los antiguos depósitos de agua, utilizando para ello el vehículo matrícula ML-2539-D, marca Opel, modelo Astra.

El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 34.4.c), de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

Para la infracción señalada y, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, puede corresponder sanción pecuniaria de 180 €

Esta Consejería es el órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento sancionador, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, norma reguladora de su estructura orgánica y asignación de funciones.

Vistas las disposiciones citadas, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del R.D. 1398/

93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, he tenido a bien dictar la siguiente:

O R D E N

Primer.- Iniciar expediente sancionador núm. C.14-04, a D. HASSAN MOHAMED MIMUN, con domicilio en esta Ciudad, en C/. Plaza América n.º 19, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Nombrar Instructora de este expediente a D.ª Francisca Fernández Santos, Jefe de Negociado de Procedimientos Administrativos, de esta Consejería. De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el art. 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Si el presunto infractor, reconoce su responsabilidad en los términos establecidos en este documento, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda (multa de 180 €), sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Quinto.- El pago voluntario por el interesado, de la sanción establecida, en cualquier momento anterior a la resolución del expediente, podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

Sexto.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento, el interesado tiene derecho a conocer el curso de la tramitación y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Séptimo.- Notifíquese el acuerdo de incoación al denunciante y al denunciado, con indicación de que puede formular alegaciones y, tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de quince días, ya que de no presentar alegaciones, este acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se le notifica a los efectos previstos en el art. 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, acompañando copia de la denuncia.

Melilla, 7 de abril de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN
DE AMBIENTE URBANO

ANUNCIO

875.- Ante la imposibilidad de notificación a D. ABDELGANI AHMED MIMUN, con DNI n.º 45.276.009-A, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan E.10-03

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden número 113, de fecha 09/02/04, registrada con fecha 09/02/04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el expediente sancionador seguido a: D. ABDELGANI AHMED MIMUN D.N.I. NÚM. 45.276.009-A, con domicilio en Carretera Sidi Guariach, num. 6, como responsable de una infracción del art. 34.4-c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primer.- La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio de la Policía Local, ha tenido conocimiento de los siguientes hechos:

El abandono de cartones de forma incontrolada, procedentes de su local situado en la C/. Gral. Astilleros núm. 114 (Edif. Príncipe de Asturias), por trabajadores de dicho local.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25-09-03, registrada al n.º 844, se le comunicó al inculpado de los hechos denunciados, su calificación, la sanción que pudiera corresponder, la identidad del instructor del expediente con indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver e indicación del derecho a formular alegaciones, con expresa indicación de que si éstas no se producían, dicha Orden de inicio sería considerada Propuesta de Resolución.

Tercero.- Dentro del plazo establecido no se ha presentado escrito de descargo o alegaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primer.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 15-1-96) y, según el Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2003, BOME 4001, de fecha 22-VII-03, el Consejero de Medio Ambiente es el órgano competente para resolver este expediente sancionador.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4-c) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

PRIMERO.- Sancionar a: D. ABDELGANI AHMED MIMUN, con multa de 300 €, como responsable de una infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los fundamentos Jurídicos de esta Orden.

SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le traslado a sus efectos, significándole que podrá hacer efectivo el importe de esta sanción en la Depositaría de Fondos de esta Ciudad Autónoma, mediante Carta de Pago, que deberá presentar en la sección de referencia, para su anotación, ya que de no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Asimismo y contra esta Orden que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Regla-

mento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a áquel que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 7 de abril de 2004.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

876.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
566/04	CALVO RIVERO JUAN	100 E.	341-1	-G
-	6147-CHJ VILLALBA-ALTO LA VIA	2/01/04	11:15	
569/04	HACH AMAR IDRISI .-OSMAN	90 E.	475-	-L
C -	7780-BNZ MORALES MONSERRAT	5	2/01/04	14:00
570/04	GONZALEZ HAMED JESUS JAVIER	90 E.	475-	-L
C -	7780-BNZ MORALES MONSERRAT	5	2/01/04	14:00
576/04	FUAD HAMED LAHABIB	60 E.	652-2	-L
-	SIDI ABDELKADER	3/01/04	20:20	
578/04	JOSE ANDRES LOPEZ NAVARRO	90 E.	475-	-L
C -	7047-BCY GRAL O. DONELL -CHACEL	3/01/04	20:15	
612/04	JIMENEZ ARANDA ANTONIO	60 E.	422-C1	-L
-	9392-CHH GRAL MARINA	5	7/01/04	19:30
682/04	ISMAEL MOHAMED GARCIA	60 E.	652-2	-L
-	9356-CFV CTRA ALFONSO XIII	8/01/04	17:00	
818/04	MOHAMED HOSSEIN TAHAR	180 E.	71	-1 -G
-	ARAGON	1	15/01/04	21:15
823/04	LKAHASID KOURIACH	180 E.	202-B	-G
ML -	6879-E GLORIETA M. DE CORDOBA	15/01/04	19:10	
833/04	AMIN OUAALI DRIS	90 E.	475-	-L
C -	7558-BGC PINTOS -POLAVIEJA	15/01/04	17:15	
727/04	JAFID ABDELKADER HALIFA	90 E.	475-	-L
C -	7869-BKC LEGION VILLALBA	11/01/04	23:40	
560/04	MOHAMED DRISS .- MOHAMED	90 E.	475-	-L
C -	3357-BKR. AVDA.J.CARLOS I REY	12	2/01/04	23:55
11339/03	ABDESELAM AL-LAL .MOHAMED	100 E.	421-J1	-G
-	9809-BHW JOSE ANT°- BBVA-	12/12/03	11:12	
36/04	AHMED AL-LAL MOHAMED	100 E.	422-B	-G
-	2171-BCZ EJERCIRTO ESPAÑOL	10	16/12/03	11:30
106/04	AHMED AL-LAL MOHAMED	100 E.	421-J1	-G
-	2171-BCZ AVDA.J.CARLOS I REY	11	18/12/03	10:40
251/04	ALMECIJA LAHOZ JOSE MARIA	100 E.	422-B	-G
ML -	3015-E EJERCITO ESPAÑOL	22/12/03	18:50	
256/04	ALONSO ROMERO JOSEFA	60 E.	423-B	-L
ML -	2297-D GRAL.POLAVIEJA	29	22/12/03	19:23
11433/03	ALVARO SANCHEZ ANDUJAR	60 E.	83	-1 -L
C -	6717-BPK DONANTES SANGRE	24	13/12/03	23:50
11434/03	ALVARO SANCHEZ ANDUJAR	90 E.	475-	-L
C -	6717-BPK DONANTES SANGRE	24	13/12/03	23:50
11409/03	ANGEL CARLOS HERNANDEZ	90 E.	475-	-L
C -	9123-BMK PASEO MARITIMO	15/12/03	17:20	
795/04	ARTILLO MARTIN FERMIN	360 E.	71	-2 -MG
ML -	8750-C CIRCUNVALACION	14/01/04	11:00	
634/04	ATIENZA HERNANDEZ JOSE LUIS	90 E.	475-	-L
C -	8442-BJM POLAVIEJA HIPERSOL	7/01/04	17:00	
11239/03	AVILES TORTOSA MARIA INES	100 E.	422-B	-G
ML -	7139-D EJTO. ESPAÑOL	11/12/03	9:55	
152/04	BEN HAMED TARIK	90 E.	475-	-L
-	3998-BJJ PZA.ESPAÑA-FREN. MONUME	19/12/03	11:13	
10517/03	BENAISA MOUH .MOURIA	60 E.	703-	-L
-	1500-BGZ HG. CABRELLES	15/11/03	15:00	
11272/03	BENHAMOU COHEN DAVID	60 E.	422-C1	-L
ML -	5286-E C. LOBERA-E. ESPAÑOL	10/12/03	18:40	
268/04	MOHAMED MOHAMED .HASSAN	360 E.	71	-2 -MG
ML -	9740-E FRONTERA-FARHNA	21/12/03	8:00	
271/04	MOHAMED MOHAMED . HASSAN	450 E.	91	-E -MG
ML -	9740-E ASTILLEROS-FRONTERA	21/12/03	8:00	

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
35/04	BETISTUC SL	100 E.	421-J1-G
ML - 6209-E	EJERCITO ESPAÑOL	16/12/03	11:25
606/04	BUZZIAN MOHAMED MOHAMED	180 E.	651-2 -G
ML - 5357-B	ALTO DE LA VIA-REAL	6/01/04	23:45
811/04	CANO POSTIGO, FRANCISCO	100 E.	421-K3-G
ML - 582-F	POLAVIEJA HIPERSOL	14/01/04	19:20
10740/03	CANTERO BELAID, SERGIO	60 E.	423-A -L
- 9194-CHR	P. VALLESCA-PL.4CULTURA	25/11/03	12:15
11380/03	CARBONELL HERNANDEZ JUAN CARLO	90 E.	475- -L
C - 8330-BMV	G.CABRELLES-M.CENTRAL-	13/12/03	12:45
11399/03	CARBONELL HERNANDEZ JUAN CARLO	60 E.	652-2 -L
C - 8330-BMV	COMISARIO VCALERO	13/12/03	12:45
264/04	CASTILLO CERDEÑA JOSE ANTONIO	360 E.	71 -2 -MG
- 716-CLH	ROSTROGORDO-CAMPING	2/12/03	19:00
11342/03	CASTILLO FENOY FERNANDO	100 E.	421-J1-G
ML - 2923-D	PAREJA-JOSE ANT°	15/12/03	11:45
11381/03	CASTILLO MARTIN ENRIQUE	90 E.	475- -L
CE - 4070-E	POLAVIEJA	13/12/03	13:00
781/04	MOHAMED MIMO MIMON	60 E.	652-2 -L
- 6012-BSX	PROL. VILLALBA	13/01/04	16:20
11370/03	COOPERATIVA OMNIBUS AUTOMOVILE	100 E.	421-B -G
ML - 9690-E	MARINA-AGENCIA GUMA-	12/12/03	20:10
11364/03	CORTES DE BENITO PEDRO MANUEL	60 E.	423-A. -L
ML - 9822-D	POLAVIEJA	13/12/03	19:25
340/04	CORTES ORTIZ SILVA	100 E.	421-J1-G
ML - 9244-C	M. VELEZ-C.G.MORATO	23/12/03	19:24
11350/03	DIAZ RUIZ JOAQUIN	60 E.	423-B -L
ML - 2682-E	POLAVIEJA	13/12/03	12:50
725/04	ABDELHAKIM MOHAMED AMAR	302 E.	91 -A -MG
ML - 9183-D	AVDA MARINA	4	11/01/04 2:20
11344/03	DRIS AHMED AHMED	100 E.	421-K3-G
ML - 1654-D	POLAVIEJA	23	14/12/03 13:15
11351/03	DRIS AHMED AHMED	60 E.	423-B -L
ML - 1654-D	POLAVIEJA-HIPERSOL-	15/12/03	10:45
10638/03	DRIS MOHAQMED DRIFA	90 E.	475- -L
C - 3357-BKR	LOPEZ MORENO	14	19/11/03 18:00
10521/03	DRIS MOHGAMED DRIFA	90 E.	475- -L
C - 3357-BKR	AASTILLEROS	20	15/11/03 35
11189/03	EL BACHIRI RACHID	60 E.	83 -1 -L
ML - 9752-E	JUAN LANUZA-LA SALLE-		5/12/03 13:15
11077/03	EL FOUNTI MOHAMED, MARZOUK	60 E.	423-B -L
ML - 2373-D	CASTELAR-LOPEZ MORENO		2/12/03 19:30
11188/03	EL HADI MOHAMED, DUNIA	60 E.	83 -1 -L
ML - 1807-D	GARCIA CABRELLES	25	5/12/03 13:15
11499/03	EL HADI MOHAMED, DUNIA	60 E.	497- -L
ML - 1807-D	PROL.VILLALBA-FRONTERA		16/12/03 19:20
11500/03	EL HADI MOHAMED, DUNIA	60 E.	652-2 -L
ML - 1807-D	PROL.VILLALBA-FRONTERA		16/12/03 19:20
277/04	EL HAMDAOUI MOSTAPHA	60 E.	423-B -L
ML - 5817-E	GRAL.POLAVIEJA	30	20/12/03 19:45
619/04	EL OUAZGHARI EL BOUAZATI BUSSI	60 E.	651-5 -L
C - 9455-BGY	POLAVIEJA -PINTOS		7/01/04 10:40
633/04	EL OUAZGHARI EL BOUAZATI BUSSI	90 E.	475- -L
C - 9455-BGY	POLAVIEJA -PINTOS		7/01/04 10:40
191/04	EL QUARIACHI ANAN .SAID	120 E.	422-C2-G
ML - 5070-C	GARCIA CABRELLES	39	19/12/03 12:30

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
113/04	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	100 E.	422-D	-G
ML - 1373-E	E-ESPAÑOL-BANCO POPULA	18/12/03	18:45	
98/04	FERNANDEZ NAVARRETE ALFREDO LU	60 E.	423-B	-L
ML - 6069-E	POLAVIEJA-HIPERSOL	18/12/03	17:20	
11252/03	GABALDON MOLINA FRANCISCO	100 E.	422-D	-G
ML - 5438-D	EJTO. ESPAÑOL -FRENTE- 16	12/10/03	19:30	
11376/03	GALLEGUO BELLIDO, JOSE LUIS	90 E.	475-	-L
- 9018-CKF	JUAN CARLOS I	12/12/03	19:50	
11379/03	GALLEGUO BELLIDO, JOSE LUIS	90 E.	475-	-L
- 9018-CKF	ASTILLEROS-LA LEGION	13/12/03	50	
11071/03	GARCIA MUÑOZ, JUAN MANUEL	100 E.	422-B	-G
- 3353-CFV	POLAVIEJA 58	2/12/03	11:48	
11087/03	GARCIA SANCHEZ, TOMAS	100 E.	421-J1	-G
ML - 7815-C	E.ESPAÑOL-B.SANTANDER	3/12/03	19:15	
240/04	GARCIA SAURA GINES	60 E.	83	-1 -L
ML - 6114-E	P.ESPAÑA-A.J.CARLOS I	16/12/03	10:00	
11334/03	GIL RUIZ SEVERIANO	60 E.	421-E	-L
ML - 512-F	CARLOS LAGANDARA	12/12/03	16:00	
11251/03	GOMEZ BUENO RAMON	100 E.	422-B	-G
ML - 1268-E	LOPEZ MORENO 24	11/12/03	18:50	
11359/03	GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	60 E.	423-B	-L
ML - 2900-E	CASTELAR	15/12/03	19:00	
244/04	GUANICH CHOCRON, MESUD	100 E.	422-B	-G
ML - 4599-C	J.A°.PRIMO RIVERA	22/12/03	12:00	
11033/03	GUERRAS TORRES, MANUEL	100 E.	422-B	-G
ML - 2425-D	EJERCITO ESPAÑOL 12	1/12/03	9:35	
11363/03	GUERRERO GUMIEL JOSE ESTEBAN	60 E.	423-A	-L
ML - 5551-E	POLAVIEJA 28	13/12/03	19:25	
670/04	HAMED AHMED NORDI	90 E.	475-	-L
C - 9099-BNH	PLAZA CTE BENITEZ	9/01/04	19:45	
662/04	SAID AMAR RACHID	90 E.	475-	-L
ML - 9893-D	LOPEZ MORENO -CASTELAR	9/01/04	35	
11360/03	HAMED MIMUN, SAIDA	60 E.	423-B	-L
ML - 6917-E	POLAVIEJA-HIPERSOL-	12/12/03	17:05	
241/04	HERNAIZ REGUERO ANTONIO	60 E.	422-C1	-L
- 6076-CMM	GRAL. POLAVIEJA 39	12/12/03	13:25	
190/04	INESTROSA CARRASCOSA ANTONIO	60 E.	423-B	-L
- 6411-CBK	POLAVIEJA-HIPERSOL	19/12/03	13:22	
11093/03	INFANTE BURREZO JOSE	60 E.	83	-1 -L
ML - 7717-D	ROTONDA G.PINTOS	3/12/03	17:40	
11388/03	JIMENEZ LAHUERTA, CARMEN	90 E.	475-	-L
C - 9608-BPF	LUIS DE OSTARIZ	15/12/03	9:28	
11395/03	JUAN MONTOYA ESTANISLАО V.	60 E.	83	-1 -L
ML - 5412-D	CTRA. FARHANA-CONSTITUC	15/12/03	9:00	
10358/03	JUAREZ CAPARROS GEMA	100 E.	421-K3	-G
ML - 304-F	PASEO LA AZUCENA	10/11/03	13:18	
10950/03	KARIM MOHAMED MOHAMED	360 E.	71	-2 -MG
ML - 7456-C	ASTILLEROS 3	29/11/03	22:05	
114/04	LARES ROMERO JOSE ANTONIO	60 E.	423-A	-L
- 1991-BSS	POLAVEJA 28	18/12/03	12:05	
11190/03	LEVY MAHFODA GABRIEL ISAAC	60 E.	83	-1 -L
ML - 4100-D	GARCIA CABRELLES 25	5/12/03	12:56	
519/04	LOPEZ CARMONA, ROSARIO	100 E.	421-J1	-G
- 9624-BKR	G.O, DONNELL-GRAL. CHACE	30/12/03	20:00	
11354/03	LOPEZ SALAZAR SALVADOR	60 E.	423-B	-
ML - 5272-D	POLAVIEJA-22 1°	15/12/03	10:02	

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
11493/03	LUPIÑEZ RUIZ MARIA PAZ	100 E.	421-K3-G	
ML - 6974-E	GRAL. POLAVIEJA-	14/12/03	13:10	
11353/03	MALDONADO VILLEGAS DOLORES	60 E.	423-B -L	
ML - 6316-E	EJTO. ESPAÑOL-FRENTE-	10/12/03	18:40	
255/04	MEHAND AL LAL AMAR	100 E.	422-B -G	
ML - 7686-E	EJERCITO ESPAÑOL	22/12/03	18:45	
822/04	YAMAL MOHAMED BUSMAA	60 E.	652-2 -L	
- 9086-BXZ	GRAL VILLALBA-FRONTERA	15/01/04	18:00	
11263/03	MIRA ODDOS ELADIO	60 E.	423-A -L	
- 4210-CBB	CARLOS ARELLANO	10/12/03	12:00	
158/04	MIZZIAN BORKA TARIK	90 E.	475- -L	
C - 352-BGB	DONANTES DE SANGRE	19/12/03	13:25	
11506/03	MOHAMED ABDEL-LAL .NAJIM	100 E.	422-D -G	
MA - 3803-BH	GRA. MARINA	16/12/03	20:30	
100/04	MOHAMED AHMED NORUDINE	100 E.	421-K3-G	
ML - 9828-E	GRAL. POLAVIEJA	18/12/03	13:41	
561/04	MOHAMED AHMED .-NABIL	90 E.	475- -L	
C - 2586-BFG	AVDA.J.CARLOS-P.H.ESPA	2/01/04	22:50	
830/04	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	90 E.	475- -L	
C - 691-BLL	ASTILLEROS -GOLETA	15/01/04	18:53	
11317/03	MOHAMED ARRADI MOHAMED	120 E.	422-C2-G	
- 7365-BDK	JOSE ANT°	12/12/03	12:12	
11387/03	MOHAMED DRIFA DRIS	90 E.	475- -L	
C - 3357-BKR	LA LEGION	15/12/03	9:30	
278/04	MOHAMED HAMED ISAMEL	180 E.	331- -G	
- 3472-BSW	PZA. MARTIN DE CORDOBA	20/12/03	20:15	
287/04	MOHAMED HAMMOU MIMOUNT	180 E.	425- -G	
- 7300-BRL	S.ABDULKADER-P.RIVERA	20/12/03	12:10	
722/04	MOHAMED MATE NABIL	90 E.	475- -L	
C - 7987-BGH	PLAZA 1° DE MAYO	10/01/04	17:00	
824/04	MOHAMED MOHAMED FARID	60 E.	652-1 -L	
M - 6469-GY	ALFONSO XIII -M. ALBOR	15/01/04	8:00	
168/04	MOHAMED MOHAMED .NABIL	90 E.	475- -L	
C - 354-BGB	EJERCITO ESPAÑOL	19/12/03	18:30	
806/04	MOHAMED MOHAMED NABIL	90 E.	475- -L	
C - 354-BGB	L. DE SOTOMAYOR	12/01/04	8:30	
288/04	EL ABOUTI . HAMED	90 E.	475- -L	
C - 3373-BKR	TTE.CNEL.AVELLANEDA	20/12/03	16:10	
266/04	MOHAMED MOHAMEDI RACHIDA	60 E.	423-B -L	
ML - 8274-E	POLAVIEJA-HIPERSOL	21/12/03	17:18	
11431/03	MOHAMED MOHAND DRIS	90 E.	475- -L	
C - 3357-BKR	L.SOTOMAYOR-EDF.PARQUE	15/12/03	19:25	
265/04	MOHAMED TAOUIL JAMES	60 E.	423-A -L	
- 9096-BCH	CIRCUNVALACION-B.CHINO	21/12/03	12:15	
11490/03	MOHAMEDI AHMED, MOHAMED	180 E.	221-A1-G	
ML - 7322-E	AVDA-JUAN CARLOS I REY	16/12/03	18:45	
260/04	MOHAMEDI DUDUCH HAMIDA	100 E.	422-B -G	
ML - 2886-E	M.CENTRAL-G.CABRELLES	22/12/03	12:10	
586/04	TARIK MOHAMED RABEH	60 E.	651-5 -L	
ML - 1222-E	PUENTE TRIANA	4/01/04	22:35	
11383/03	MOHAND MOHAMED FARIDA	90 E.	475- -L	
C - 2051-BNM	JUAN CARLOS I	13/12/03	18:55	
417/04	MOKTAR MOHAND, SAMA	100 E.	421-K3-G	
ML - 5043-D	GRAL POLAVIEJA-HIPERSO	26/12/03	11:30	

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA PRECEPTO INFR.	
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA
11394/03	MONTAJES MELILLA, S.A.	60 E.	83 -1 -L
ML - 529-E	JUAN CARLOS I	15/12/03	17:35
11129/03	MONTILLA MARQUEZ PEDRO	100 E.	422-D -G
- 2217-BCZ	MARINA	4/12/03	20:20
55/04	NOVOLUJO MELILLA SL	60 E.	422-II-L
ML - 1473-F	ALFONSO XIII-ACUARTELA	17/12/03	8:20
837/04	NOVOMUEBLES 2001	60 E.	423-B -L
- 2957-BLL	ALCALDE G. CAÑAMAQUE	15/01/04	12:01
11494/03	NUÑEZ MILLAN MIGUEL ANGEL	180 E.	425- -G
- 7447-CML	GRAL.ASTILLEROS	16/12/03	12:00
11315/03	OMAR EL GAZZI NADIA	120 E.	422-C2-G
ML - 796-D	JOSE ANT° P.RIVERA	12/12/03	11:12
11336/03	OULED TALEB LAMIA	60 E.	422-II-L
ML - 9664-E	L.SOTOMAYOR-EDF.PARQUE	15/12/03	19:15
104/04	PALACIOS EXPOSITO, ENRIQUE	100 E.	421-J1-G
ML - 3103-E	J.A°.P.RIVERA-PAREJA	18/12/03	19:15
820/04	PARDOS BRAVO MARIA MERCEDES	60 E.	422-G5-L
- 9626-BWF	P. MARITIMO R. G. CAÑA	15/01/04	17:05
371/04	PAZ JIMENEZ ALEJANDRO	90 E.	475- -L
ML - 9147-D	ROTONDA FRONTERA B.E.	23/12/03	10:30
252/04	PEREZ DIAZ JUAN RAMON	100 E.	421-J1-G
- 4861-BFN	G.PRIM-G.PAREJA	22/12/03	19:46
11036/03	PIERNAS VILLEGAS, FRANCISCO JAV	100 E.	421-J1-G
ML - 5704-E	J.SANCHO MIÑANO-TAPIOC	1/12/03	19:50
84/04	PIZANA MUÑOZ MARIA VICTORIA	90 E.	475- -L
C - 5325-BNZ	A.TALLAVI-PUENTE INDUS	18/12/03	20:10
11042/03	PLAZA SANTO TOMAS MA CARMEN M	60 E.	423-A -L
- 8835-BTG	PEDRO NAVARRO-EULEN	1/12/03	9:20
103/04	PROYEC.EMPRE.SERVI.MALIKA-S/L	100 E.	422-B -G
- 9691-CLK	EJERCITO ESPAÑOL	18/12/03	18:40
11321/03	RAMOS PEREZ FRANCISCO JAVIER	60 E.	422-C1-L
ML - 8295-E	CANDIDO LOBERA	12/12/03	19:08
11401/03	RODRIGUEZ ORTEGA FRANCISCO	30 E.	123- -L
ML - 202-F	PL.GOLETA-MINAS RIF	14/12/03	13:10
105/04	RODRIGUEZ RAMOS PABLO SANTIAGO	100 E.	422-B -G
ML - 3474-E	EJERCITO ESPAÑOL	18/12/03	18:45
173/04	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSOLACI	100 E.	421-K3-G
ML - 2567-D	GRAL.POLAVIEJA	19/12/03	10:20
11337/03	RUBI GRAU JUAN IGNACIO	60 E.	422-II-L
ML - 9868-E	AVD.LAS CONCHAS-PADEL-	15/12/03	22:50
663/04	RACHID MOHAMED BOUZIANE	90 E.	475- -L
C - 4080-BMG	CANDIDO LOBERA	9/01/04	19:15
673/04	RACHID MOHAMED BOUZIANE	120 E.	161-2 -G
C - 4080-BMG	CANDIDO LOBERA-SOTOMAY	9/01/04	19:15
11271/03	RUIZ MORALES JUAN ANTONIO	100 E.	422-B -G
- 6025-BSX	JUAN CARLOS I -MACAO-	10/12/03	18:45
11501/03	SAANAN ASDAD MOHAMED	60 E.	422-II-L
ML - 6267-E	CERVANTES	16/12/03	20:45
835/04	SELAM DRIS AHMED	60 E.	651-5 -L
ML - 9143-C	ASTILLEROS ALCAUDETE	15/01/04	9:20
339/04	SERFATY BITTAN SALOMON	60 E.	83 -1 -L
ML - 5154-D	CASTELAR-A.J.CARLOS I	23/12/03	11:00
11242/03	SERON GARCIA LAURA	100 E.	421-J1-G
ML - 157-D	O'DONNELL -J.LUCAS-	11/12/03	12:20

NUMERO	INFRACTOR	CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR INFRACCION	FECHA	HORA	
37/04	SOLERIAS MELILLA PAVIMENTOS S	100 E.	422-B	-G
ML - 9564-D	GRAL.O, DONNELL	17	16/12/03	11:10
11076/03	SULTAN BENAIN, ISAAC	60 E.	423-B	-L
ML - 7002-A	CASTELAR-LOPEZ MORENO		2/12/03	14:30
11195/03	SULTAN BENGUIGUI ESTHER	60 E.	83	-1 -L
ML - 5769-D	CTRA.FARHANA-ROTONDA-		5/12/03	18:50
63/04	TELLO FERNANDEZ, JAVIER	90 E.	475-	-L
ML - 6837-E	AVDA.JUVENTUD-EN.NIETO		17/12/03	11:10
156/04	TELLO FERNANDEZ, JAVIER	90 E.	475-	-L
ML - 6837-E	.SOR ALEGRIA	10	19/12/03	20:05
11258/03	THOMAS CANTERO JUANA ELENA	60 E.	423-B	-L
ML - 8247-C	COMISARIA P.NACIONAL		10/12/03	9:50
11392/03	TUHAMI MOHAMED, MOHAMED	60 E.	83	-1 -L
- 1259-CLN	LA LEGION	1	13/12/03	22:50
11086/03	VARGAS MACHUCA CARLOS LISBONA	100 E.	421-J1	-G
ML - 6806-A	O'DONNELL	36	3/12/03	19:55
11137/03	VILLEGAS CESPEDES, JUAN M*	180 E.	651-2	-G
C - 4610-BHS	FCO.AVELLANEDA-SEMAFOR		4/12/03	15:00
44/04	YACHOU MIMOUN	90 E.	475-	-L
C - 4461-BFV	FRONTERA FARHANA		16/12/03	16:25
11406/03	YESSI HADDU MOHAMED	90 E.	475-	-L
C - 8217-BKN	LUIS SOTOMAYOR-EDF.PAR		15/12/03	19:10
11432/03	YESSI HADDU MOHAMED	90 E.	475-	-L
C - 8217-BKN	JUAN CARLOS I		15/12/03	18:30
47/04	ZAHNER BUZZIAN .MIGUEL	90 E.	475-	-L
C - 7863-BXC	FRONTERA FARHANA		16/12/03	16:20
10863/03	ZAPATA GONZALEZ ENCARNACION	90 E.	475-	-L
C - 6312-BHX	PL. H. ESPAÑA		26/11/03	19:05
10866/03	ZAPATA GONZALEZ ENCARNACION	60 E.	651-1	-L
C - 6312-BHX	PL. H. ESPAÑA S/N		26/11/03	19:05
10904/03	ZAPATA GONZALEZ ENCARNACION	90 E.	475-	-L
C - 6312-BHX	VILLALBA	6	27/11/03	15:20
11139/03	MOHAMED ZIZAQUI	60 E.	652-2	-L
VA - 6275-X	M.LOS VELEZ-P.MARITIMO		4/12/03	7:20
11140/03	MOHAMED ZIZAQUI	180 E.	651-6	-G
VA - 6275-X	LUIS OSTARIZ-R.DOKER		4/12/03	6:55

Melilla, a 16 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

Gema Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

877.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MAANAN AHMED ALI, Y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 15.911 de fecha 22/12/03, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado DIEZ GRAMOS DE HACHÍS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 743/03, de fecha 08/01/04.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 13/01/04 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. nº 45.281.693-Y y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Miguel Fernández nº 3 de Melilla.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicho Acuerdo de Iniciación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (NOVENTA Y SEIS EUROS) 96 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá er.tender desestimado el recurso.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago de la sanción personándose en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de esta Ciudad, sita en Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando la presente resolución, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

878.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a Karima Nasser, NIE

-0X2519804-Q por medio de la presente se comunica que con fecha dos de marzo de dos mil cuatro se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad iniciado por usted con fecha 11-02-04, le comunicamos que conforme a lo establecido en el artículo 46.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) el empleado de hogar será el sujeto único de la obligación de cotizar en las situaciones de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación pero excluido el mes en que la misma se inicie, en el que serán sujetos de la obligación de cotizar el cabeza de familia y empleado de hogar, en los términos indicados en el apartado 1 del mismo artículo.

De acuerdo con dicha previsión normativa, le adjuntamos los boletines de cotización correspondientes al periodo 01-03-04 a 31-12-04 al objeto de que pueda hacer efectiva dicha cotización durante el periodo que permanezca en dicha situación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
E D I C T O
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

879.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Julio Ubeda Ramírez, DNI

045.267.684-G por medio de la presente se comunica que con fecha dos de marzo de dos mil cuatro se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el proceso de incapacidad temporal/maternidad iniciado con fecha 11-02-04 por D.ª KARIMA NASSER (NAF 52/1000941627 y NIE 0X2519804-Q), empleada de hogar a su servicio, le comunicamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-01-96) el empleado de hogar será el sujeto único de la obligación de cotizar en las situaciones de incapacidad temporal y maternidad, incluido el mes de finalización de dicha situación pero excluido el mes en que la misma se inicie, en el que serán sujetos de la obligación de cotizar el cabeza de familia y empleado de hogar, en los términos indicados en el apartado 1 del mismo artículo.

Asimismo le informamos que de no comunicarnos el cese en la prestación de servicios y la correspondiente baja de dicha empleada en los términos recogidos por el artículo 35 y concordantes del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96) cuando finalice dicha situación, se entenderá que dicha trabajadora continua prestando sus servicios para usted.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.